

PERMISO DE EDIFICACION

☒ OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

☐ SI☒ NO

☐ SI☒ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2

☐ ALTERACION

☐ REPARACION

☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ URBANO☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
33/19
Fecha de Aprobación
12/09/2019
ROL S.I.
12148-020

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1474 de fecha 12/07/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 839 de fecha 04/02/2019
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 29/19 vigente, de fecha 25/04/2019 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable Revisor Independiente N° 68-M-PE 2019 de fecha 11/07/2019 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° SN de fecha 14/08/2019
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUIR UN EDIFICIO con una superficie edificada total de 1.228,72 m² (especificar) N° de edificios, casas, galpones
- y de 3 pisos de altura, destinado a VIVIENDA
- ubicado en JORGE MATTE GORMAZ N° 2558
- Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
- Sector URBANO Zona Edificación EA3 Zona Uso UR del Plan Regulador COMUNAL (Urbano o Rural) (Comunal o Intercomunal)
- aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba --- (mantiene o pierde)
- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
- DFL N° 2 DE 1959 y LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
- Beneficio de Fusión de Terrenos; Proyección de Sombras; Conjunto Armónico
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
- ART. 6.1.8 OGUC
- ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA PLAZA BREMEN SPA	76.503.796-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLAUDIO JIMENEZ SALDANA	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
PFI ARQUITECTOS SPA	76.846.759-5	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
NATALIA FIGUEROA LAGOS		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
W. ULISES VALENZUELA MILLAN		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
A PROPUESTA		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CAT
MARIA ADELA SANCHEZ ORELLANA	009-4	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CAT
HANS BECKS OHACO	16	1ª

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☒	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	246,48	156,85	403,33
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	825,39	0	825,39
S. EDIFICADA TOTAL	1.071,87	156,85	1228,72
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		737,57	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	Art.6.1.8 OGUC	1,14	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	Art. 6.1.8	0,39
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	--	--	DENSIDAD	8 Viv.	8 Viv.
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	3 P.	3 P.	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	5 MTS.	5 MTS.
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	8 + 1 Visitas	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	14 + 1 Visitas
-----------------------------	---------------	---------------------------	----------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
☒ D.F.L.-N°2 de 1959	☒ Ley N° 19.537 Copropiedad inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☒ Art. 6.1.8 OGUC		

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Otro (especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO ☐	PARTE ☐	NO ☒
CUENTA CDN ANTEPROYECTO APROBADO	☒ SI	☐ NO	Res. N° 29/19
			Fecha 25/04/2019

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	8	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	14 + 6 Bicicletas
OTROS (ESPECIFICAR):			

IMPORTANTE :

- 1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.
- 3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.
- 4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.
- 5 Se exigirá la reposición de veredas y áreas verdes públicas, en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.
- 6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.
- 7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.
- 8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.
- 9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.
- 10 Se recuerda que conforme el art. 2.2.08 del PRCP 2007, Reposición de obras en el BNUP, se debe visar en el Depto. de Asesoría Urbana un plano de reposición de espacio público (BNUP) y Serviu, el cual se recomienda tramitar y ejecutar con la debida antelación, antes de la solicitud de Recepción Final.

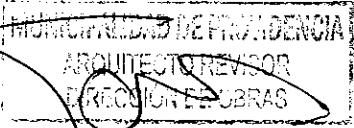
7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m²
				B-3	403,33 m²
				B-2	825,39 m²
PRESUPUESTO				\$	\$ 316.469.738 .-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ -
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$
TDOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 4.747.046 .-
DESCUENTO 30% CDN INFDRME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ 1.424.114
CONSIGNADD AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	36.229
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR					\$ 3.286.703 .-
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	1220784	FECHA	12-09-2019
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N° 33/19

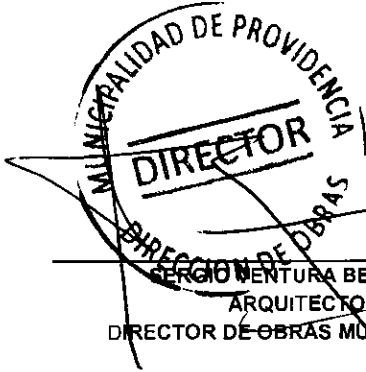
- CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N° 2713/2019 DE FECHA 06/08/2019, SE OTORGA EL N° 2558.
- LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PREDIALES DECLARADOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE SUSCRIBE EL PROYECTO.
- EL REBAJE DE SOLERA PARA ACCESO VEHICULAR ESTA CONDICIDNADO A RESPETAR LA EXISTENCIA DE ÁRBOLES EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.
- ANTES DE DAR INICIO A LAS OBRAS EL PROFESIONAL DESIGNADO COMO CONSTRUCTOR DEBERÁ SUSCRIBIR EL PRESENTE PERMISO.
- SUPERFICIES DE UNIDADES VENDIBLES SE INDICAN EN HOJA ANEXA.



GONZALO VARAS MACKENZIE
ARQUITECTO
REVISOR



CARLOS CASTRO URRUTIA
ARQUITECTO
JEFE DPTO. EDIFICACIÓN



SERGIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ANEXO

PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 33/19
CUADRO DE SUPERFICIES POR UNIDAD

PISO	DEPTO	SUPERFICIE m2
1	CASA 1	106,89
	CASA 2	99,86
	CASA 3	100,70
	CASA 4	101,61
	CASA 5	100,70
	CASA 6	101,61
	CASA 7	100,70
	CASA 8	113,32